

## INSTALACIONES Y MONTAJES MEFASUR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 852/04 se ha dictado auto con fecha 13-9-05 por el que se declara a la empresa Instalaciones y Montajes Mefasur, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 503,20 € de principal más 100,7 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.297.

## INVERSIONES JARDÍN TROPICAL, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta General Universal, celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la Sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 243 del Texto Refundido de la Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.—59.180.

2.ª 23-11-2005

## INVERSIONES SAN MAURICIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

## CONSTRUCTORA JAUBOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades «Inversiones San Mauricio, S. L.», y de «Constructora Jaubor, S. L.», celebradas el día 14 de noviembre de 2005 se ha aprobado la fusión por absorción por «Inversiones San Mauricio, S. L.», de la sociedad «Constructora Jaubor, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Inversiones San Mauricio, S. L.» (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador único, «Promovalor, S. L.», representada por D. Jaime Jaume Vidal.—59.129.

1.ª 23-11-2005

## INVERSIONES SEPARADAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

## PROMOTORA Y URBANIZADORA MARBELLÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas

Generales de Socios de las sociedades Inversiones Separadas, Sociedad Limitada, y Promotora y Urbanizadora Marbellí, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el 14 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones Separadas Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Promotora y Urbanizadora Marbellí, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Marbella, 14 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, doña María Lourdes Marín Gil y don Francisco José Ramos Marín.—58.243. y 3.ª 23-11-2005

## ITALINA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 35/05, autos número 228/04, sobre despido, seguidos a instancias de Elia Navarro Asensi contra la mercantil «Italina, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03018074, con domicilio en Alcoy (Alicante), Partida de Riquer Alt número 12, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.030,98 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de junio de 2004.

Alicante, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.344.

## ITURRI, S. A.

*Anuncio de Reducción de Capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Iturri, Sociedad Anónima», acordó el día 9 de septiembre de 2005 la reducción del capital social de la Compañía en 375.625 euros, mediante la amortización de 12.500 acciones propias ostentadas por la Sociedad en autocartera, directa e indirectamente, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

A partir de la publicación del presente anuncio, los acreedores sociales de la Sociedad tendrán un plazo de un mes para, en su caso, oponerse al acuerdo de reducción de capital social anteriormente referido, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de la «Iturri, Sociedad Anónima», D. Juan Francisco Iturri Franco.—60.088.

## JOSÉ VILLAVERDE, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 7 de noviembre de 2005, y al objeto de adaptar dicho acuerdo al cambio legislativo contenido en el apartado 3 de la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria

que se celebrará en el Hotel Hesperia Compostela, rúa Hórreo número 1, de Santiago de Compostela (La Coruña), el día 28 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Luz Villaverde López.—60.126.

## JOVALECUIR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de noviembre de 2005, dictado en la Ejecución número 104-05, autos número 83/05, sobre despido, seguidos a instancias de Dña. Francisca Poveda Quesada contra la mercantil «Jovalecuir, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Velázquez 1-3, 03610 Petrer (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 3.229,01 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 1 de Marzo de 2005.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.343.

## KÜPPERSBUCH IBÉRICA, S.A.

**Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 18 de noviembre de 2005 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	129.746,99
Total Activo .....	129.746,99
Pasivo:	
Capital .....	500.000,00
Resultados negativos.....	(130.636,10)
Pérdidas y ganancias .....	(239.616,91)
Total Pasivo .....	129.746,99

Tercero.—Nombrar liquidador de la sociedad con todas las facultades previstas por el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas a don Alberto Díaz Guijarro.

Cuarto.—Proceder, una vez transcurridos los plazos legales de impugnación y oposición, al reparto y división al socio único del haber social existente tras los pagos y